



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL DE VAL DE SAN VICENTE

1.-OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la realización del servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público municipal de Val de San Vicente.

En su virtud, el adjudicatario vendrá obligado a la realización de los trabajos que seguidamente se describen:

a- TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

- 1- La puesta en marcha de los cuadros de mando y de protección de alumbrado público después de las desconexiones causadas por averías en las líneas o por descargas atmosféricas.
- 2- La reparación de las líneas de alumbrado público en caso de producirse derivaciones o cortacircuitos de las mismas por deterioro, envejecimiento de los materiales o por cualquier otra causa.
- 3- La reposición de lámparas y equipos de arranque pertenecientes a la red de alumbrado público.
- 4- Asesoramiento y control para optimizar los consumos de la energía eléctrica de las instalaciones cuyo mantenimiento esté a su cargo.
- 5- Realización de las labores ordinarias de mantenimiento con una periodicidad mínima de 15 días/año y la reparación de las averías y reposición de los elementos dañados en un tiempo máximo de 24 horas desde que se efectúe el correspondiente aviso.
- 6- Mantenimiento de 4 semáforos situados en Pesués

b- ASESORAMIENTO MUNICIPAL PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES

- 1- Asesoramiento e emisión de informes durante la tramitación de las licencias de obra, así como en la tramitación de la licencia de primera ocupación.

c- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS GENERALES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES E INSTALACIONES

- 1- Mantenimiento de las instalaciones de alumbrados de emergencia existentes en los edificios de titularidad municipal: Casa Consistorial, Casa de la Juventud, Casa de Cultura, Auditorio Bajodeva, Bolera, Gimnasio, Pistas de padel y de tenis, Zona deportiva de Unquera, Edificio Piraguera, Consultorio médico, Antiguas escuelas rurales de Unquera, Polideportivo, Colegio Fuente Salín). En caso de avería de las lámparas, con obligación de sustitución de las mismas.
- 2- Mantenimiento de los cuadros eléctricos de las instalaciones de abastecimiento y/o saneamiento (bombeo del Llanzucu, del Paseo Marítimo, de Pechón en el Jilguero, Bellavista ...)



- 3- Mantenimiento de cuadros de protección formado por la limpieza de los mismos y en caso de ser necesario, reposición de equipos de control y maniobra.
 - 4- Tramitación y seguimiento de las OCA (Organismo de Control Autorizado) de las instalaciones eléctricas municipales, tanto de las de alumbrado público como de las de los edificios de titularidad municipal. En caso de necesitar la sustitución de elementos de la instalación inspeccionada, estos correrán a cargo del contratista. Debido a que el periodo de inspección es cada 5 años, se deberá reportar informe de cada una de ellas en el momento de la realización de la inspección y una recopilación del conjunto de inspecciones realizadas a la finalización de contrato.
 - 5- Redacción y/o tramitación de los correspondientes Boletines ante la Consejería correspondiente de las instalaciones eléctricas sobre las que se intervengan, ya sean nuevas o existentes.
- d- REALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES
- 1- Realización de las instalaciones eléctricas necesarias (normalmente cuadros eléctricos básicos excepto para la fiesta de Carnaval y de la Gaita) para la celebración de festejos municipales y actividades municipales:
 - a. 14 fiestas mayores correspondientes a cada uno de los pueblos que conforman el municipio.
 - b. Fiesta de Reyes.
 - c. Fiesta de Carnaval.
 - d. Los 14 de Val de San Vicente.
 - e. Feria de ganado.
 - f. Fiesta de la Gaita.
 - g. Memorial José Luis Junco.
 - h. Mercadillo anual.
 - i. Descenso Internacional del Río Deva.
 - j. Trail.
 - k. San Silvestre.
- e- REALIZACIÓN DE INFORMES SOBRE LAS INSTALACIONES EXISTENTES MUNICIPALES
- 1- Realización de informe anual en el que se recoja el resumen anual de los consumos realizados en las diferentes instalaciones municipales.
 - 2- Realización de informe trimestral de las actuaciones y operaciones llevadas a cabo sobre las instalaciones municipales.
 - 3- A la finalización del contrato se deberá entregar una tabla en Excel con indicación de los cuadros de alumbrado del municipio, luminarias colgadas desde cada uno de estos cuadros agrupándolas por modelo de luminaria, potencia y/o cualquier otra característica que defina a las mismas.

En los supuestos que de modo simultáneo se produzcan averías que afecten a más del 10% de los equipos y lámparas de alumbrado público de una determinada localidad o dependientes de un mismo cuadro de control a causa de fenómenos atmosféricos adversos, de alteraciones en el flujo eléctrico o de defectos de los cuadros de protección, la obligación del contratista alcanzará solamente la reparación de la instalación y la sustitución del 10% de los equipos y lámparas dañados.

•
2.-NECESIDAD





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

El Ayuntamiento de Val de San Vicente no cuenta con personal con cualificación profesional necesaria para poder ejecutar este tipo de trabajos.

La plantilla municipal no cuenta ni con los medios mecánicos para realizar estos trabajos (plataforma elevadora, equipos de medida...) ni con los medios humanos para poder realizar estos trabajos.

3.- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La duración del contrato de servicio será de 1 año prorrogable a otro año más con efecto desde el día siguiente al de la formalización del correspondiente contrato.

La duración del contrato está establecida debido al proceso de contratación por parte del Ayuntamiento de las obras de sustitución de las luminarias existentes en la red de alumbrado público de diversa fuente por luminarias de tipo led. Esto conllevaría una alteración sustancial en el precio del contrato que se desarrolla en este documento.

4.-PRECIO

Conforme la descripción de los trabajos pormenorizados a realizar y de las instalaciones necesarias de realizar su mantenimiento, se estima un total de horas para desarrollar la actividad, así como una estimación de repercusión de costes por elemento de la instalación.

a- Respecto a los trabajos de mantenimiento de la instalación de alumbrado:

El tiempo estimado para realizar los trabajos de mantenimiento de alumbrado público se consideran con una media de 8 h semanales repartidas entre un oficial de primera y un oficial de segunda por partes iguales. El total de horas empleadas para este servicio quedarían establecidas en:

Horas al año de oficial de primera: 4 h/semana x 52 semanas = 208 h/año

Horas al año de oficial de segunda: 4h/semana x 52 semanas = 208 h/año

Respecto al coste directo de los materiales de sustitución pertenecientes al alumbrado público, por experiencias en otros tipos de contratos de las mismas características, podemos estimar una media de 4,76 €/pto. Por lo tanto, el coste directo de los materiales lo podemos estimar en:

Conste materiales: 1.623 pto/año x 4,76 €/pto año = 7.725,48 €/año

b- Respecto a los trabajos de asesoramiento municipal para nuevas instalaciones

Asesoramiento técnico dado para los tramites de licencias de obras mayores en los que se debe indicar:

- 1- Necesidad de realizar la sustitución de la instalación existente por una de nuevo emplazamiento indicando los medios necesarios para realizar estos trabajos.



- 2- Viabilidad de realizar el soterramiento de la parte de la instalación de alumbrado público que discorra por el frente de la parcela sobre la que se lleve la actuación.
- 3- Necesidad de colocación de nuevos puntos de alumbrado público indicando las características de la instalación, así como el emplazamiento de las luminarias.
- 4- Emisión de informe durante el trámite de licencia de primera ocupación en el que se indique la buena ejecución de las obras que hayan sido detalladas en los apartados anteriores.

Para el desarrollo de este tipo de trabajos se estiman en un periodo de duración de 1 hora semanal a cargo de un oficial de primera:

Horas al año de oficial de primera: 1 h/semana x 52 semanas = 52 h/año

c- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas generales de los edificios municipales e instalaciones

Tal y como ha quedado expuesto en apartados anteriores de este documento, el municipio cuenta con un total de 13 edificios de titularidad municipal y de 4 estaciones de bombeo. Se estima que los trabajos propuestos en estas instalaciones pueden ser realizados en un tiempo estimado de 8 h/(año instalación) por cada una de las instalaciones. Por lo tanto, las horas empleadas en la prestación de este servicio serían:

Horas al año de oficial de primera: 8 h/(año instalación) x 17 inst = 136 h/año

Horas al año de oficial de segunda: 8 h/(año instalación) x 17 inst = 136 h/año

d- Realización de instalaciones eléctricas provisionales

Este apartado se corresponde fundamentalmente con fiestas y festejos y cualquier actividad pública desarrollada en el municipio. Conforme la enumeración expuesta, en el municipio existen un total de 24 festejos. Se estima que, para la realización de cada una de estas instalaciones municipales, pueden ser resueltas en un total de seis horas en el que quedaría incluido tanto el montaje como el desmontaje de las mismas. Por lo tanto, las horas estimadas para la prestación de este servicio ascenderían a:

Horas al año de oficial de primera: 6 h/(año festejo) x 24 festejos = 144 h/año

Horas al año de oficial de segunda: 6 h/(año festejo) x 24 festejos = 144 h/año

e- Realización de informes sobre las instalaciones existentes

Para la realización de los informes/resumen de las instalaciones existentes realizados con el periodo indicado en los apartados anteriores. Se estima que el precio de realizar estos informes se encuentra incluidos dentro de los costes de la oficina valorados como indirectos debido a la escasa entidad de tiempo al año empleado para ello.

En resumen, el TIEMPO TOTAL EMPLEADO para la prestación del servicio asciende a:

Horas al año de OFICIAL DE PRIMERA:

208 h/año + 52 h/año + 136 h/año + 144 h/año = **540 h/año**

Horas al año de OFICIAL DE SEGUNDA:

208 h/año + 136 h/año + 144 h/año = **488 h/año**





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Los costes directos de los materiales considerados para todas estas operaciones ascienden a **7.725,48 €/año**.

Para realizar el cálculo del coste directo de la mano de obra, se emplea el convenio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria en fecha de 8 de enero de 2.019 titulado "Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo del sector de la Industria Siderometalúrgica de Cantabria, para el periodo 2017-2020"

En el mismo se estima que la base salarial para el año 2.020:

Oficial de primera: 19.841,64 €/año

Oficial de segunda: 19.269,89 €/año

En el mencionado documento se establecen como coeficientes de actualización el 1,8 % de incremento para el año 2.019 y del 2,0 % para el año 2.020. Aplicados los mencionados coeficientes la base salarial queda establecida en:

Oficial de primera: 20.602,76 €/año

Oficial de segunda: 20.009,08 €/año

Las horas anuales laborables ascienden a 1.736 h/año. Teniendo en consideración todos estos valores se puede deducir el coste hora correspondiente a cada uno de los intervinientes del contrato que queda establecido en:

Oficial de primera: 20.602,76 €/año / 1.736 h/año = **11,87 €/h**

Oficial de segunda: 20.009,08 €/año / 1.736 h/año = **11,53 €/h**

A los costes directos calculados anteriormente se deben sumar conforme las Bases y Tipos de Cotización del año 2.022 de la Seguridad Social, los costes correspondientes a las Contingencias Comunes ascienden a un 23,6%, un 7,05% por desempleo, un 0,20% por FOGASA y un 0,6% por FP lo que suma un total de 31,45% a aplicar sobre la base de cotización calculada anteriormente. Por lo tanto, los costes de los trabajadores quedan señalados conforme la tabla que desarrollamos a continuación;

		Cotización trabajador	Coste SS 31,45%	Coste total
Oficial 1º	Salario año	20.602,76 €/año		
	Salario hora	11,87 €/h	3,73 €/h	15,60 €/h
Oficial 2º	Salario año	20.009,08 €/año		
	Salario hora	11,53 €/h	3,63 €/h	15,16 €/h

Determinado el coste salarial de los operarios intervinientes en el contrato, se justifica el precio del mismo conforme los criterios señalados en los artículos 130 y 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se consideran costes directos:



- a) La mano de obra que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.

Oficial primera	Salario por hora: 15,60 €/h	Horas: 540 h/año
Oficial segunda:	Salario por hora: 15,16 €/h	Horas: 488 h/año

Salario operarios:

$$(15,60 \text{ €/h} \times 540 \text{ h/año}) + (15,16 \text{ €/h} \times 488 \text{ h/año}) = \mathbf{15.822,08 \text{ €/año}}$$

- b) Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que quedan integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.

Los materiales previstos en la ejecución del contrato ascienden a:

$$\mathbf{\text{Materiales} = 7.725,48 \text{ €/año}}$$

- c) Los gastos de personal, combustible, energía, etc. que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.

Se estiman en un **2%** del coste de la partida.

- d) Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones anteriormente citadas.

No se estiman.

Se consideran costes indirectos:

Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorio, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, excepto aquéllos que se reflejen en el presupuesto valorados en unidades de obra o en partidas alzadas, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos, igual para todas las unidades de obra, que adoptará, en cada caso, el autor del proyecto a la vista de la naturaleza de la obra proyectada, de la importancia de su presupuesto y de su previsible plazo de ejecución.

Se estima una cantidad de un **5%**.

Se denominará presupuesto de ejecución material (PEM) el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas.

$$\text{PEM} = \text{Salario} + \text{Material} + \text{Otros gastos} + \text{Costes indirectos}$$

$$\text{PEM} = (15.822,08 \text{ €/año} + 7.725,48 \text{ €/año} + (15.822,08 \text{ €/año} + 7.725,48 \text{ €/año}) \times .02) \times 1,05 =$$

$$\mathbf{\text{PEM} = 25.219,44 \text{ €/año}}$$

El presupuesto base de licitación se obtendrá incrementando el de ejecución material en los siguientes conceptos:

1. Gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato, cifrados en los siguientes porcentajes aplicados sobre el presupuesto de ejecución material:

- a) Del 13 al 17 por 100, a fijar por cada Departamento ministerial, a la vista de las circunstancias concurrentes, en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, tasas de la Administración legalmente establecidas, que inciden sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato. Se excluirán asimismo los impuestos que graven la renta de las personas físicas o jurídicas.
Se fija el en valor del 13%.

- b) El 6 por 100 en concepto de beneficio industrial del contratista. Estos porcentajes podrán ser modificados con carácter general por acuerdo





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos cuando por variación de los supuestos actuales se considere necesario. Se fija el valor del 6%.

Se denomina el presupuesto de contrata (PC) el resultado obtenido de aplicar al PEM el incremento correspondiente a los gastos generales y al beneficio industrial.

$$\begin{aligned} \text{PC} &= \text{PEM} \times (1,19) \\ \text{PC} &= 25.219,44 \text{ €/año} \times 1,19 \\ \text{PC} &= \mathbf{30.011,13 \text{ €/año}} \end{aligned}$$

2. El Impuesto sobre el Valor Añadido que grave la ejecución de la obra, cuyo tipo se aplicará sobre la suma del presupuesto de ejecución material y los gastos generales de estructura reseñados en el apartado 1. El porcentaje correspondiente al IVA es del 21%.

En resumen, el presupuesto de licitación del contrato asciende a:

$$\begin{aligned} \text{PL} &= \text{PC} \times 1,21 \\ \text{PL} &= 30.011,13 \text{ €/año} \times 1,21 \\ \text{PL} &= \mathbf{36.313,47 \text{ €/año}} \end{aligned}$$

TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

De esta cantidad el importe del IVA asciende a SEIS MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.302,34 €)

5.- CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO: FRECUENCIAS Y HORARIOS CON DETALLE DE INSTALACION MUNICIPAL EXISTENTE

La disponibilidad de los operarios para llevar a cabo la respuesta en caso de averías de las instalaciones será de tal manera que las mismas puedan ser reparadas en 24 horas.

La disponibilidad del responsable del contrato a la hora de realizar las labores de asesoramiento será desde las 8:00 h hasta las 15:00 h. Este asesoramiento será eventual y podrá realizarse tanto de modo presencial como a distancia.

Conforme todas estas condiciones y las obligaciones del contratista señaladas anteriormente se estima que la dedicación al servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas municipales será de 8 horas semanales con horario libre en función de las necesidades.

INSTALACIÓN MUNICIPAL EXISTENTE

Los cuadros eléctricos de alumbrado público existentes son:

C01	San Pedro - S ^a Marina
C02	San Pedro –Hoyo

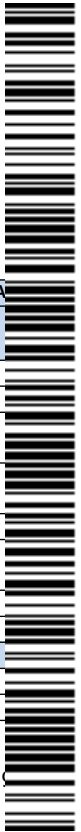


C03	San Pedro – Escandón
C04	Helgueras
C05	Prío
C06	Sel del Rey
C07	Serdio
C08	Estrada
C09	Portillo
C10	Abanillas
C11	Luey
C12	Muñorrodero
C13	Prellezo de abajo
C14	Prelo de arriba
C15	Molleda
C16	Pesués – Baviera
C17	Pesués – Plaza
C18	Pesués – Carretera
C19	Pechón - Urb. La Huerta
C20	Pechón - Bº Villa
C21	Pechón – Carretera
C22	Unquera – Rotonda
C23	Unquera - Ctra. Villamercedes
C24	Unquera – Naranco
C25	Unquera – Llanzucu
C26	Unquera - Calle Mios
C27	Unquera - Paso Juncal
C28	Unquera - Paseo Marítimo
C29	Unquera-Bolera
C30	La Barca – Interior
C31	La Barca – Carretera
C32	Tánagos - Royal II
C33	Tánagos – Báscula
C34	Tánagos - Bº Prellezo
C35	Tánagos - ITV

El total de luminarias existentes en el término municipal de Val de San Vicente ascienden a 1.623.

La distribución de las luminarias existentes por cuadro eléctrico son las siguientes:

Pueblo	Cuadro	Columna								Proyector	P hormig socelec	Fachada			TOTAL
		12m	8m	4 m set a	4 m Bande ra	4 m Globo	4 m Fernan dina	4 m Isabeli na	4 m Cono			Fernan dina	Isab elin a	Solcele c	
Unquera	c/ Mios							17					3	3	23
Unquera	Urb. Naranco								33						33
Unquera	Llanzucu c/ Sur		29						8		3	8			48
Unquera	Carretera P. Villamercedes	57							25	7	6	3		29	127
Unquera	Paseo Juncal					30									30
Unquera	P. Marítimo + puente				31				11					2	44
Unquera	Rotonda	25								8					33
Unquera	Bolera					8									8
															324
Pechón	Carretera	25				3	1	9	18		24			10	90
Pechón	Barrio Villa	10			6	6	8	2	3	2	42		3	9	91





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Pueblo	Cuadro	Columna								Proyector	P hormig socelec	Fachada			TOTAL
		12m	8m	4 m set a	4 m Bande ra	4 m Globo	4 m Fernan dina	4 m Isabeli na	4 m Cono			Fernan dina	Isab elin a	Solcele c	
Pechón	Ur. La Huerta								7						7
188															
Pesués	Carretera	26							10					1	37
Pesués	Plaza					16									16
Pesués	Baviera						8		30		61			8	107
160															
Tánagos	Báscula	33													33
Tánagos	B. Prellezo									1	5			2	8
Tánagos	Royal II	15									1				16
Tánagos	ITV	9								4					13
70															
La Barca	Carretera	6								13					19
La Barca	Interior	4			7					5	13			4	33
52															
Molleda	Plaza	5		2		3		3	3	5	37		8	22	88
88															
Prellezo	Arriba				3		2		26	1	26			3	61
Prellezo	Abajo				6	2			31	1	34		3	9	86
147															
Muñorrodero	Carretera	20					1		2	2	49	3		2	79
79															
Luey	Pueblo				1	5	1		12	1	58		5	8	91
91															
Abanillas	Pueblo				3			28		1	51	5		1	89
89															
Portillo	Pueblo						1		4		33	3		7	48
48															
Estrada	Pueblo										24			3	27
27															
Serdio	Pueblo						8		18	1	65	2		3	97
Serdio	Sel del Rey										8			3	11
108															
Prío	Pueblo					3		4	1	2	29	1	1	4	45
45															
Helgueras	Pueblo				8						17	15		1	41
41															
S. Pedro B.	B. Escandón										6			1	7
S. Pedro B.	B. Hoyo								1	1	14			4	20
S. Pedro B.	B. Santa Marina								1	1	13	1		1	17
44															
		235	29	2	65	76	58	35	244	56	619	41	23	140	1.623

El número y características de las luminarias instaladas referidas a los cuadros se reflejan en la tabla adjunta (todas las luminarias son de VSAP a no ser que se indique lo contrario):

Referencia a cuadro	Número de luminarias	Lámparas	Potencia luminaria (w)	Potencia equipo auxiliar (w)	Potencia instalada (Kw)
C01	San Pedro – Sta Marina	14	Vial rural	100	1,61
		1	Ambiental	100	0,12
		1	Ornamental clásica	100	0,12
		1	Proyector	250	0,27
C02	San Pedro - Hoyo	18	Vial rural	100	2,07



Referencia a cuadro		Número de luminarias	Lámparas	Potencia luminaria (w)	Potencia equipo auxiliar (w)	Potencia instalada (Kw)
		1	Ambiental	100	15	0,12
		1	Proyector	250	22	0,27
C03	San Pedro - Escandón	7	Vial rural	100	15	0,81
C04	Helgueras	18	Vial rural	100	15	2,07
		8	Ambiental	100	15	0,92
		15	Ornamental clásica	100	15	1,73
C05	Prío	33	Vial rural	100	15	3,80
		1	Ambiental	100	15	0,12
		6	Ornamental clásica	100	15	0,69
		2	Proyector	250	22	0,54
		3	Led	40	0	0,12
C06	Sel del Rey	11	Vial rural	100	15	1,27
C07	Serdio	68	Vial rural	100	15	7,28
		18	Ambiental	100	15	2,07
		10	Ornamental clásica	100	15	1,15
		1	Proyector	250	22	0,27
C08	Estrada	27	Vial rural	100	15	3,11
C09	Portillo	40	Vial rural	100	15	4,60
		4	Ambiental	100	15	0,46
		4	Ornamental clásica	100	15	0,46
C10	Abanillas	52	Vial rural	100	15	5,98
		3	Ambiental	100	15	0,35
		33	Ornamental clásica	100	15	3,80
		1	Proyector	250	22	0,27
C11	Luey	66	Vial rural	100	15	7,59
		18	Ambiental	100	15	2,07
		6	Ornamental clásica	100	15	0,69
		1	Proyector	250	22	0,27
C12	Muñorrodero	51	Vial rural	100	15	5,87
		20	Vial urbana	150	18	3,36
		2	Ambiental	100	15	0,23
		4	Ornamental clásica	100	15	0,46
		2	Proyector	250	22	0,54
C-13	Prellezo de abajo	43	Vial rural	100	15	4,95
		39	Ambiental	100	15	4,49
		3	Ornamental clásica	100	15	0,35
		1	Proyector	250	22	0,27
C-14	Prellezo de arriba	29	Vial rural	100	15	3,34
		29	Ambiental	100	15	3,34
		2	Ornamental	100	15	0,23





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Referencia a cuadro		Número de luminarias	Lámparas	Potencia luminaria (w)	Potencia equipo auxiliar (w)	Potencia instalada (Kw)
			clásica			
		1	Proyector	250	22	0,27
C-15	Molleda	59	Vial rural	100	15	6,79
		5	Vial urbana	150	18	0,84
		5	Ambiental	100	15	0,58
		11	Ornamental clásica	100	15	1,27
		5	Proyector	250	22	1,36
		3	Balizas led	40	0	0,12
C-16	Pesués -Baviera	69	Vial rural	100	15	7,94
		30	Ambiental	100	15	3,45
		8	Ornamental clásica	100	15	0,92
C-17	Pesués- Plaza	16	Ambiental	100	15	1,84
C-18	Pesués - Carretera	1	Vial rural	100	15	0,12
		26	Vial urbana	250	22	7,07
		10	Ambiental	100	15	1,15
C-19	Pechón - Urb. La Huerta	7	Ambiental	100	15	0,81
C-20	Pechón - Bº Villa	51	Vial rural	100	15	5,87
		10	Vial urbana	150	18	1,68
		15	Ambiental	100	15	1,73
		13	Ornamental clásica	100	15	1,50
		2	Proyector	250	22	0,54
C-21	Pechón – Carretera	34	Vial rural	100	15	3,91
		25	Vial urbana	150	18	4,20
		21	Ambiental	100	15	2,42
		10	Ornamental clásica	100	15	1,50
C-22	Unquera - Rotonda	25	Vial urbana	250	22	6,80
		8	Proyector	250	22	2,18
C-23	Unquera - Villamercedes	35	Vial rural	100	15	4,03
		57	Vial urbana	150	22	9,80
		25	Ambiental	100	15	2,88
		3	Ornamental clásica	100	15	0,35
		7	Proyector	250	22	1,90
C-24	Unquera - Naranco	33	Ambiental	100	15	3,80
C-25	Unquera - Llanzucu	32	Vial rural	100	15	3,68
		8	Ambiental	100	15	0,92
		8	Ornamental clásica	100	15	0,92
C-26	Unquera – Calle Mios	3	Vial rural	100	15	0,35



Referencia a cuadro		Número de luminarias	Lámparas	Potencia luminaria (w)	Potencia equipo auxiliar (w)	Potencia instalada (Kw)
		20	Ornamental clásica	100	15	2,30
C-27	Unquera – Paseo Juncal	8	Ambiental	100	15	0,92
		22	Balizas led	40	0	0,88
C-28	Unquera – Paseo Marítimo	2	Vial rural	100	15	0,23
		11	Ambiental	100	15	1,27
		31	Ornamental banderola	150	18	5,21
C-29	Unquera - Bolera	8	Ambiental	100	15	0,92
C-30	La Barca - Interior	24	Vial rural	100	15	2,76
		4	Vial urbana	100	18	0,67
		5	Proyector	250	22	1,36
C-31	La Barca - Carretera	6	Vial urbana	250	22	1,63
		13	Proyector	250	22	3,54
C-32	Tánagos – Royal II	1	Vial rural	100	15	0,12
		15	Vial urbana	150	18	2,52
C-33	Tánagos - Báscula	18	Vial urbana	150	18	3,02
		15	Vial urbana	250	22	4,08
C-34	Tánagos - Prollezo	7	Vial rural	100	15	0,81
		1	Proyector	250	22	0,27
C-35	Tánagos - ITV	9	Vial urbana	150	18	1,51
		4	Proyector	250	22	1,09

1.623						215,15
--------------	--	--	--	--	--	---------------

Documento firmado electrónicamente en Val de San Vicente

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES

